

qual mediante la nueva Justicia
ficada a Cirujano que padece di-
cha villa de Cieza y el manifiesto
convenimiento de sus vecinos para
sufrir el repartimiento de los tercios
de Ducados con que pretenden dotar
aquel feudo con cedernos a la villa
de Cieza la facultad que
solita para repartir anualmen-
te a todos sus vecinos sin distincion
de estados los referidos tercios de Ducados
ejecutandose el nombramiento de Cirujano
y dicho repartimiento y cobranza
en los mismos terminos y con las
formalidades practicadas hasta aqui
en la eleccion y dotacion de los
dos credicos a la misma villa.
Que asi es nuestra voluntad. Dada